

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA              DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2015                      EDICION N° 9.862

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7679

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 5° de la ley 7602, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: Créase en el ámbito de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas un registro público, en el cual la ciudadanía, efectuará las denuncias sobre el accionar del funcionario saliente o cesante en el término perentorio de sesenta (60) días de concluido el mandato o cesado en sus funciones. Determinada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas la procedencia del juicio, el demandado no podrá ausentarse de la Provincia por un plazo que exceda los (30) días, salvo que mediare autorización expresa del órgano competente.

Las características que deberán tener las denuncias para considerarse pertinentes, los procedimientos del Juicio de Residencia y los aspectos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

### DECRETO N° 2937

Resistencia, 03 noviembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.679; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.679, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Repetto**

s/c.

E:11/11/15

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO RESOLUCIÓN N° 2074

Resistencia, 22 octubre 2015

VISTO:

La Actuación Simple N° E-3-29042013-12331-A-; y el Decreto N° 1618/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley 2017 videntes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" t.v y N° 2018 "de facto" t.v.

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Director;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11 del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos.

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 -de facto- t.v y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10;

### EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE:

**Artículo 1°:** LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cubrir el cargo vacante de la categoría 3 - administrativo y técnico - CEIC 1041-00 - director, en Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

**Artículo 2°:** CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sra. Noelia Dina Canteros como representante titular

del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y a la Dra. María Elena Fragosó como suplente.

- Sra. Viviana Graciela Pacce como representante titular del Ministerio, y a Dra. Ana del Carmen Abraham como suplente.
- Dra. María Roxana de los Santos como representante legal del Ministerio o quien éste designe.
- Sr. Walter Edgardo López como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad o quien éste designe
- Un (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

**Artículo 3°:** FÍJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN:** A los 5 días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial.

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** A los 10 días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSO:** a los cinco (5) días hábiles siguiente al cierre de inscripción.

**EXAMEN DE OPOSICIÓN:** A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

**EXAMEN DE COLOQUIO:** A los cinco (5) días hábiles posteriores, al cierre del examen de oposición.

**Artículo 4°:** RATIFÍCASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobado por Disposición de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexo II forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**Artículo 6°:** La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

**Artículo 7°:** Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° -de la Ley N° 2017- de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10.

**Artículo 9°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana**

*Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad*

s/c.

E:11/11 V:16/11/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 50/15 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402170214-26379-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la municipalidad de Coronel Du Graty los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 53/15 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402-170214-26428-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 58/15 – SALA II**

**EXPTE. N° 402170214-26367-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 59/15 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402-170214-26420-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 214/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401.170214-26454-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO- Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 217/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403080210-23720-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° L 1-1-89/09, caratulado: "Sum. Adm. S/Equipo de Audio" Coord. Informe y Comunicaciones (Juan C. Zaragoza), con sus 33 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 218/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-170608-22292-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación- Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**RESOLUCIÓN N° 219/15 – SALA I**

**EXPTE. N° 403190509-23152-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E24-2009-172-E, caratulado: "ADMINISTRACIÓN CONTABLE- INFORMA QUE EL DÍA DE LA FECHA AL INGRESAR AL SECTOR CONTABLE -NO SE ENCONTRÓ EN EL ÁREA UN

MONITOR MARCA OLIVETTI, LCD 17 NÚMERO DE: HBO 1068240094.", con sus 107 fojas útiles.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:9/11 V:13/11/15

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 54/15 – ACUERDO SALA II**  
**EXPTE. 402-170214-26407-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa Almirón – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 55/15 – ACUERDO SALA II**  
**EXPTE. 402-170214-26373-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 56/15 – ACUERDO SALA II**  
**EXPTE. 402-170214-26436-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 57/15 – ACUERDO SALA II**  
**EXPTE. 402-170214-26392-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 215/15 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 401.170214-26460-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Portuaria Puerto de Barranqueiras - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 220/15 - ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. N° 403121007-21633-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- Inciso b)- Ley N° 4159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 221/15 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. 403-161109-23543-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Poder Judicial de la Provincia del Chaco y remitir en devolución, Información Sumaria dispuesta por Resolución Interna N° 80 de la

Procuración General de fecha 28/09/09, en Expte. Judicial N° 67.542 F 270-2009 con 71 fs., que corre por cuerda.

**Dr. Damián Servera Serra**, Secretario

s/c. E:11/11 V:16/11/15

**DISPOSICIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
**DISPOSICIÓN N° 073**

RESISTENCIA, 06 de Noviembre de 2015

VISTO:

Las Leyes: N° 5628- Manejo de los Recursos Acuícolas y Pesca-, N° 5629- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza-y N° 5153 referente a los servicios que presta la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas de las actividades de Pesca, Caza y Guías de Transito en todas sus modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes actuales de Pesca y Caza, establecen que el organismo de aplicación fijará anualmente los montos de las tasas y derechos, que deben ser abonados por licencias otorgadas y habilitaciones realizadas, por lo cual es necesario adecuarlos con el propósito de optimizar la función de esta Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas;

Que los recursos obtenidos por los servicios prestados a usuarios de las actividades de Caza y Pesca, son necesarios para realizar tareas de educación, divulgación e investigación, control, fiscalización y otras que redunden en beneficio de todos los sectores involucrados;

Que lo recaudado por aplicación de la reglamentación vigente será depositado en Cuenta Bancaria Especial habilitada para cada actividad en el Nuevo Banco del Chaco S. A.;

Que las tasas y derechos por el ejercicio de las actividades de la caza y pesca en cualquiera de sus modalidades se abonarán de acuerdo con los montos que se determine en la presente reglamentación;

Que a los fines administrativos y legales se hace necesario el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR A/C DE LA DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Fijar a partir del día **9 de Noviembre de 2015**, los montos en concepto de servicios –tasas y derechos- que presta la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas, los que se abonarán por el ejercicio de las actividades de **Caza y Pesca** en cualquiera de sus modalidades, conforme a lo establecidos en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la Disposición, a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 2º: Lo recaudado por lo establecido en el Artículo precedente, serán depositados en Cuenta Bancaria Especial: N° 14887/03- Fondo de Protección y Fomento de la Actividad Pesquera; Cuenta Bancaria Especial: N° 14888/01 – Fondo de Protección de la Fauna Silvestre y Cuenta Bancaria Especial: N° 10211/03- Fondo de Protección y Fomento de la Fauna Silvestre.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, Publíquese y cumplido Archívese.

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

**PLANILLA ANEXA I A LA DISPOSICIÓN N° 073**

**I - CAZA.**

**1. DEPORTIVA.**

a) Licencia anual provincial	\$	500,00=
b) Licencia anual para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y preservación de la fauna	\$	400,00=
c) Permiso provisorio de Caza Deportiva Menor <b>Turista Residente en el País</b> • por día.	\$	250,00=
Permiso provisorio de Caza Deportiva <b>Menor y Mayor Turista Residente</b> • por día.	\$	450,00=
D) Permiso provisorio de Caza Deportiva Menor Turista <b>NO Residente en el país</b> • por día.	\$	500,00=
e) Permiso provisorio de Caza Deportiva Mayor Turista <b>NO Residente en el país</b> • por día.	\$	1.000,00=
f) Licencia anual para Guías de Caza deportiva	\$	2.500,00=
g) Operadores Turísticos	\$	3.500,00=
h) Venta de precintos por pieza capturada con fines deportivos		
1. Para socios de clubes	\$	-----
2. Para no socios.	\$	-----
3. Para turistas	\$	-----

**2. DEPORTIVA CON CARÁCTER INSTITUCIONAL.**

(Entidades deportivas, recreativas y municipales)

a) Licencia anual por paquete o cupo: La Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas determinará la cantidad de licencias por Paquete o cupo que expondrá a cada institución:

1) Licencia provincial	\$	300,00=
a) Venta de precintos por pieza capturada	\$	-----

**3. COMERCIAL.**

a) Derecho anual para Acopiador Mayorista	\$	8.500,00=
b) Derecho anual para Acopiador Minorista	\$	4.500,00=
c) Derecho de inspección por unidad de producto y/o subproducto		
1. Crudo: de acuerdo a la especie que se habilite	\$	-----=
2. Elaborado: curtido	\$	-----=
d) Venta de precintos para utilización en los productos y subproductos, por unidad	\$	-----=

**II – PESCA.****1. DEPORTIVA.**

a) Licencia anual de pesca embarcada provincial	\$	450,00=
b) Licencia anual de pesca embarcada <u>provincial para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y conservación de la fauna</u>	\$	400,00=
c) Licencia anual de Pesca Embarcada Provincial para <b>Jubilados</b> (cincuenta por ciento del arancel vigente)	\$	225,00=
d) Licencia anual de Pesca de Costa Provincial	\$	120,00=
e) Licencia anual Pesca de Costa Provincial: <b>Jubilados</b> (cincuenta por ciento del arancel vigente)	\$	60,00=
e) Licencia anual de pesca de <u>costa provincial</u> para socios de clubes con personería jurídica cuyos estatutos establezcan taxativamente el propósito de defensa y conservación de la fauna	\$	80,00=
f) Permiso provisorio <b>Turista Nacional</b>		
• por día	\$	160,00=
• por Dos (2) días	\$	180,00=
• por Tres (3) días	\$	200,00=
• por Cuatro (4) días	\$	250,00=
• por Siete (3) días pesca deportiva Turista con Devolución	\$	200,00=
g) Permiso Provisorio <b>Turista Extranjero</b>		
• por día	\$	260,00=
• por <b>DOS</b> días	\$	380,00=
• por <b>TRES</b> días	\$	480,00=
• por <b>CUATRO</b> días	\$	600,00=
L) Licencia anual para Guías de Pesca deportiva	\$	600,00=
M) Precintos Pesca Deportiva No Socios	\$	200,00=
N) Precintos Pesca Deportiva Socios de Clubes y/o Instituciones con Personería Jurídica	\$	90,00=
O) Precintos Pesca Deportiva Turistas Nacional: Dorado -Surubí-Manguruyú -Pacú	\$	200,00=
P) Precintos Pesca Deportiva Turistas Extranjero:		
• Dorado -Surubí-Manguruyú -Pacú	\$	400,00=

- 2. DEPORTIVA CON CARÁCTER INSTITUCIONAL** (Entidades deportivas, recreativas y municipales)- La Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas determinará la cantidad de licencias por paquetes o cupos que expondrá a cada institución o evento.

- a) Licencia anual de pesca provincial por paquetes o cupos

1. Deportiva de costa	\$	60,00=
2. Deportiva embarcada	\$	300,00=
c) Venta de precintos para pesca deportiva	\$	50,00=

**3. COMERCIAL.**

a) Derecho anual para Acopiador Mayorista	\$	7.800,00=
b) Derecho anual para Acopiador Minorista	\$	4.500,00=
c) Derecho de Inspección por Kg. de Pescado	\$	8,00=
• Surubi- Pacú- Manguruyú		
• Patí- Sábalo- Boga resto de las especies	\$	4,00=
d) Guía de Transito	\$	200,00=

- e) Licencia anual para captura de peces con fines comerciales:

1. Artesanal o Espinero	\$	600,00=
1.1 Artesanal o Espinero asociado	\$	200,00=
2. Mallonero	\$	750,00=
2.1 Mallonero asociado	\$	260,00=

- f) Venta de precintos para utilización en especies ícticas comercializables:

1. Ordinarios	\$	7,00=
2. Convenios institucionales	\$	5,00=
g) Venta de talonarios de certificados de Transferencia para pesca comercial	\$	-----

**III – COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES VIVAS DE LA FAUNA ÍCTICA.**

**1. ESPECIES ORNAMENTALES Y OTRAS.**

a) Derecho anual de inscripción como acopiador de especies vivas:	\$	3.000,00=
b) Licencia anual para captura de peces	\$	250,00=
c) Inspección de cajas de embarque de peces ornamentales con destino fuera de la provincia	\$	150,00=
d) Venta de larvas o alevinos obtenidos por reproducción artificial -producción propia-	\$	Sin Cargo

**2. CARNADAS VIVAS.**

a) Derecho anual de inscripción como acopiador de carnadas vivas	\$	3.000,00=
b) Licencia anual sacador de carnadas vivas	\$	200,00=
d) Inspección por docena de carnada viva con destino fuera de la provincia	\$	25,00=

**IV – COMERCIALIZACIÓN DE AVES SILVESTRES.**

a) Derecho anual de inscripción como acopiador de aves silvestres.	\$	-----=
b) Licencia anual de permiso para captura de aves silvestres	\$	-----=
c) Derecho de inspección por unidad capturada: 1. Amazona aestiva	\$	-----=

**V – CRÍA Y RECRÍA DE ESPECIES VIVAS DE LA FAUNA.**

a) Habilitación como Estación de Cría y recría de Fauna Silvestre:	Sin Cargo
--	-----------

**VI – COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES DE LA FLORA AUTÓCTONA.**

a) Licencia para personas que se dediquen a su colecta: 1. Anual	\$	4.000,00=
b) Derecho de inspección por unidad	\$	200,00=

**VII – GUÍAS DE TRÁNSITO O LEGÍTIMA TENENCIA.**

a) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia emitida	\$	200,00=
b) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia para instituciones científicas, técnicas, de bien público, etc	Sin Cargo	
c) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia emitida para especies plaga	Sin Cargo	
d) Por cada guía de tránsito o legítima tenencia emitida para criaderos autorizados	Sin Cargo	

**VIII – LICENCIAS DE CAZA Y PESCA CON FINES CIENTÍFICOS.**

Sin Cargo

**IX - DUPLICADO**

LICENCIA por EXTRAIVIO	\$	50,00=
------------------------	----	--------

Dr. Mario A. Cuevas, Director  
Dir. Fauna y Areas Nat. Prot.

## EDICTOS

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO JUAN S/Cancelación de Cheque**", Expediente N° 1451/15, se ha resuelto ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nro. 3450009366, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de MACHAGAI, Chaco, cuya numeración es: 04285215, 04285216, 04285217, 04285218, 04285219, 04285220, 04285221 correspondiendo a la Cuenta Corriente de PEDRO ALBERTO JUAN RODRIGUEZ, DNI N° 8.046.081. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Saenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2015.-

*Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria*  
**R.N° 161.223** **E:2/11 V:9/12/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 Sec. 2, Dr. Alejandro Juarez, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ARRIOLA CASCO Carlos Angel Daniel - DNI 13901942, para que hagan valer sus desechos en autos: "**Arriola Casco Carlos Angel Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.339/13, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaría, 26 de octubre de 2.015.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio*  
*Abogada/Secretaria*  
**R.N° 161.284** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica, en los autos caratulados: "**Miranda, Pastora Azucena s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.653/08, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Pastora Azucena MIRANDA, D.N.I. N° 6.607.456, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Presidencia R. Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2015. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 02 de octubre de 2.015.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario*  
**R.N° 161.287** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "**Vallejos, Ramón Celidonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 6.812/15, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a patrimonio relicto del causante, don VALLEJOS, Ramón Celidonio, DNI N° 7.435.367, para que dentro de los treinta días posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. 20 de octubre de 2015.

*Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria*  
**R.N° 161.289** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sres. Luis Domingo BIANCHI, M.I N° 5.838.338, y María del Pilar BARRIOS, M.I N° 4.915.517, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bianchi, Luis Domingo y Barrios, María del Pilar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.889/14. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

*Emiliano José Lestani, Abogado/Secretario*  
**R.N° 161.292** **E:6/11 V:11/11/15**

**EDICTO.-** El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Oscar Leandro GOMEZ, DNI N° 7.899.848 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Gómez, Oscar Leandro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 843/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

*José Alberto Avalos*  
*Secretario*

**R.N° 161.293** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Leandro ALVARENGA, DNI N° 7.442.615, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Alvarenga, Leandro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 788/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2015.

*José Alberto Avalos, Secretario*  
**R.N° 161.294** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, don DELGADO, Ramón Rosario, M.I. N° 12.555.271, fallecido el día 07 de Octubre de 2014, con último domicilio en Barrio ExCaesa, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**Delgado, Ramón Rosario s/Sucesión**", Expte. 1.100, Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de junio de 2015.

*Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria*  
**R.N° 161.295** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, don AGUIRRE, Ciriaco Mártires, D.N.I. N° 3.565.441, y de doña CARDOZO, Néilda, L.C. N° 6.611.642, los dos con último domicilio en calle 39 e/00 y 000, B° San Martín, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**Cardozo, Néilda y Aguirre, Ciriaco Mártires s/Sucesorio**", Expte. N° 1747, Año 2012, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de abril de 2013.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*  
*Secretario*

**R.N° 161.296** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del doña Antonia Gerónima PEREZ de BALDA, L.C. 6.563.870, en los autos caratulados: "**Pérez de Balda, Antonia Gerónima s/Sucesorio**", Expte. N° 197/2014, Sec. N° 1, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario; Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, 27 de octubre de 2015.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario*  
**R.N° 161.297** **E:6/11 V:11/11/15**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, juez del juzgado de Paz Letrado N° 2, en sito en calle Brown N° 249, piso 2, Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Roberto Arnaldo, M.I.

Nº 5.587.722, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: **“Placeres, Roberto Arnaldo s/Sucesorio”**, Expte. Nº 5.695/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaría Provisoria

R. Nº 161.302 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1º piso, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de Sr. Wenceslao ALTAMIRANO, DNI Nº 7.623.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Altamirano, Wenceslao s/Sucesión ab intestato”**, Expte. Nº 5.922/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaría

R. Nº 161.304 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, piso 4, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, de la ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de Sr. Oscar Alcides RUIZ DIAZ, DNI Nº 8.587.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Ruiz Díaz, Oscar Alcides s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 825/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2015.

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**  
Abogada/Secretaría

R. Nº 161.305 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Héctor Alberto FRIAS, D.N.I. Nº 6.495.236, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Frias, Héctor Alberto s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 550/15 JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 9 de octubre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R. Nº 161.307 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 1 piso 2, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Enzo Guido BARBETTI, DNI 12.470.361, citando a herederos y acreedores del causante, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Barbetti, Enzo Guido s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte Nº 10.243/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaría

R. Nº 161.308 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** EL Dr. Haiquel, Omar Emilio, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría única, sito en calle Holzer y Vázquez (Palacio de Tribunales), primer piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en autos: **“Martínez, Wenseslao Ángel Juicio**

**Sucesorio”**, Expediente Nº: 501/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores y contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la provincia, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos, los herederos y acreedores del Sr.: MARTINEZ, Wenseslao Ángel D.N.I. Nº: 4.700.963. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R. Nº 161.309 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio Nº 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ernesto Benigno BLANCO, M.I. Nº 07.443.843, y doña Matilde Argentina SVENSON, M.I. Nº 3.676.682, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Blanco, Ernesto Benigno y Svenson, Matilde Argentina s/Juicio Sucesorio”**, Expte Nº 183 Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 22 de mayo de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaría

R. Nº 161.310 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes Nº 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: **“Créditos Efectivos SA c/Gómez, Armando Jesús s/Ejecutivo”**, Expte. Nº 8.023/14, notifica por este medio al ejecutado GÓMEZ, Armando Jesús, D.N.I. Nº 20.192.829, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria Nº 1.026 de fecha: //sistencia, 11 de Septiembre de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Gómez, Armando Jesús, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil seiscientos (\$ 7.600,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos ochenta (\$ 2.280,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en las sumas de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y

Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de octubre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.316 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**PARRA, Carlos Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.887/15, Sec. N° 1, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alfredo PARRA, D.N.I. N° 14.141.241, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.Nº 161.317 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. José Teitelbaum, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Emilia GROS, M.I. N° 92.657.145, fallecida el día 19 de Julio del año 2010, correspondiente a los autos: "**Gros, Emilia s/Sucesorio**", Expte. 2.431/14, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado; Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 9 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.Nº 161.318 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don León BOGADO, DNI 7.442.752, en los autos caratulados: "**Bogado, León s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.951/15 del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario; Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 30 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.Nº 161.319 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco: se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SEMENIUK, Ana, M.I. N° 2.945.314, fallecida el 25/05/04, en autos: "**Semeniuk, Ana Vda. de Boczkowski s/Sucesorio**", Expte N° 1.676, año 2015, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de octubre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria  
R.Nº 161.320 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**Lugo, Víctor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.872/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. LUGO, Víctor, M.I. N° 7.523.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria  
R.Nº 161.321 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ACUÑA, Juan Manuel, DNI N° 16.441.803, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Acuña, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 783, Año 2015. Publíquese tres (3) veces. Secretaria, 26 de octubre de 2015.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 161.325 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Franciscus Elisius Joannes DUWEZ y Jeanne Delphine ADRIENNE de WINTER en Expte. N° 277/15, caratulado: "**Duwez, Franciscus Elisius Joannes y De Winter, Jeanne Delphine Adrienne s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 22 de octubre de 2015.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Secretaria  
R.Nº 161.326 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez de Paz y Faltas Suplente, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Felipe Neri ALMIRON, M.I. N° 17.670.812, en Expte. N° 134/15, caratulado: "**Almirón, Felipe Neri s/Juicio Sucesorio An-Intestato**". Bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 2 de octubre de 2015.

**Esc. María Laura Urbarri**  
Secretaria  
R.Nº 161.327 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de HIDALGO, Nicodemo (M.I. N° 2.548.457), y emplazando para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, causa: "**Hidalgo, Nicodemo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.360/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas (Juez), Secretaria de la Dra. Valeria Alejandra Turtola (Secretaria Provisoria). Resistencia, 29 de octubre de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria  
R.Nº 161.337 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria - Abogada - Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 3º. Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VICENCIO STELLA MARIS, M.I. N° 11.537.052, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación los bienes relictos, en autos: "**VICENCIO STELLA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4394/15. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 161.344 E:6/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 360, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA

(30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: YURI BORTNIK, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BORTNIK, YURY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1059 - AÑO 2015. PUBLÍQUESE (3) DÍAS. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 20 de Octubre de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.331 E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, al contribuyente DORNELL, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con último domicilio fiscal en Juan Domingo Perón N° 620, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse la Resolución Interna N° 79 de fecha 11/02/2015... "Artículo 1°: No hacer lugar a la presentación interpuesta por el contribuyente Alejandro Dornell, CUIT N° 20-24420240-4, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 620, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, conforme los Considerando de la presente Resolución"; y Resolución Interna N° 219 de fecha 16/04/2015... "Artículo 1°: SANCIONAR al contribuyente Dornell, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 602, de la localidad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, con MULTA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 56.929,66), por aplicación del Art. 2° y Art. 5° inciso a) RG 1660/10, según se detalla en planilla anexa a la presente Resolución Interna". Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c E:6/11 V:11/11/15

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de César Gabriel GIMENEZ PEÑALOZA (a) "gringo", D.N.I. N° 40.736.633, argentino, de 19 años de edad, soltero, con instrucción primaria, ladrillero, domiciliado en paraje Bajo Hondo, de Misión Nueva Pompeya, Chaco, nacido el 19 de abril de 1996 en Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Evaristo Peñaloza y de Irma Amelia Vizgarra; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Giménez Peñaloza, César Gabriel, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, párrafos 1° y 3° del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHOQUE, Marcelo Hugo (D.N.I. N° 27.271.771, argentino, casado, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. 179, Pc. 07, casa 173, B° 180 viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Lucio Choque y de Secundina Gonzáles,

nacido en Las Palmas, el 10 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 530.858 y Pront. Nac. N° U2748702), en los autos caratulados: "**Choque, Marcelo Hugo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Juz. de Ejec. Penal N° 2: Declara incompetencia, Expte. N° 232/15)**", Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I- Condenando al imputado Marcelo Hugo Choque, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17024/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- Fijando... III- Regulando los honorarios... IV- Haciendo lugar... V- Regulando los honorarios... VI- Debiendo notificar... VII- Disponiendo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann., Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de octubre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, RICARDO ESTEBAN (alias "CUCUCHO", D.N.I. N° 33.729.981, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Barrio Santa Clara - Raúl B. Díaz N° 1200, Resistencia, hijo de Ricardo E. Godoy y de Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 9 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 62216 SP y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**GODOY, RICARDO ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-) (Juz. de Ejec. Penal N° 2 -Declara Incompetencia-Expte. 229/15)**", Expte. N° 320/15, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 27.07.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en las presentes actuaciones Expte. N° 1-28474/05 con la impuesta por Sentencia N° 71, dictada por el Juzgado Correccional n° 1, en el Expte. N° 16253/13 y su agregado por cuerda n° 16256/13 de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; IMPONIENDO al condenado RICARDO ESTEBAN GODOY la PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), DECLARANDO-LO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de octubre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAMPOS, FACUNDO EDUARDO (D.N.I. N° 34.431.283, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Pellegrini N° 979, Resistencia, hijo de Jorge Eduardo Campos y de Gladys Beatriz Soto, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**CAMPOS, FACUNDO EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 328/15, se ejecuta la Sentencia N° 189/15 de fecha 19.10.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Eduardo Campos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR (arts. 79, 42, 41 bis y 45 todos del C.P.), ABUSO DE ARMA EN GRADO EN CONCURSO

REAL CON DAÑO AGRAVADO (arts. 104 en función con el 55 y 184 inc. 1°, primer supuesto del C.P.), ATEN-TADO AGRAVADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AU-TORIDAD EN CONCURSO REAL (art. 237 y 238 inc. 4°, en función del 55 del Código Penal), ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2 y art. 42 segundo párrafo del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el 42 del C.P.), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON DAÑO CALIFICA-DO (arts. 239, 54, 89, 55 y 184 inc. 1°, todos del C.P.), a sufrir la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-24102/09 y sus agregadas por cuerdas, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas... Fdo.: Dra. María Virginia Ise. Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de octubre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Dr. Hugo Orlando Aguirre, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de: Ramón Sergio AVILA, M.I. N° 03.781.785, en autos: "**Avila, Ramón Sergio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.335, F°: 152, Año: 2015, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 26 de octubre de 2015.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 161.347 E:9/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante: María Verilde LOPEZ, DNI: 0.690.042, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**López, María Verilde s/Sucesorio**", Expte. 254/15, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria**

R.N° 161.348 E:9/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelina Hirma RAFFIN, M.I. N° 4.334.425, y Juan Carlos LEGUIZAMON, M.I. N° 10.850.487, para que se presenten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Raffin, Nelina Hirma y Leguizamón, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.507/15. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.354 E:9/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Juan Ramón ALEGRE, D.N.I. 10.288.566, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alegre, Juan Ramón s/Sucesorio**",

Expte. N° 269/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, ... de noviembre de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.358 E:9/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 30 L.O.J.P. y -F. N° 7.341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BELLINI, Fermina, D.N.I. N° 1.913.160, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Bellini, Fermina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 989/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 27 de octubre de 2015.

**María Alejandra Recchia, Secretaria**

R.N° 161.360 E:9/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Angela Ana ZARATE TREPPO, M.I. 3.683.684, en autos: "**Zárate Treppo, Angela Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 221/13, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.362 E:9/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad, cita a las Sras. MARTINEZ, Rita Soledad, D.N.I. N° 37.046.133, y MARTINEZ, Cristabel Daniela, D.N.I. N° 35.223.999, por dos días, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Vicézar, María de los Angeles c/Sucesores de Abelino Martínez s/Filiación Pos Morten**", Expte. N° 15.612/10, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparencia. Resistencia, ... de julio de 2015.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 161.363 E:9/11 V:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**Valenzuela, Antonio Alejandro c/Maydana, Aldo Alfredo y Maydana, Marcos Ariel s/Ejecutivo**", Expte. N° 4.072/13, cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por cinco (5) días, a los ejecutados: MAYDANA, Aldo Alfredo, DNI: 12.104.530, y MAYDANA, Marcos Ariel, DNI: 27.001.832, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 161.364 E:9/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marcelino SANDI y Delia Ambra QUESADA, en autos: "**Sandi, Marcelino y Quesada, Delia Ambra s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.112 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.366 E:9/11 V:13/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría actuante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Floricel MARTÍNEZ, D.N.I. N° 7.410.328, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: **“Martínez, Floricel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.035 año 2013, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de septiembre de 2014.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

**R.N° 161.367** **E:9/11 V:13/11/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, 3º. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Julio César LEZCANO, D.N.I. 6.900.121, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Lezcano, Julio César /Sucesión Abintestato”**, Expte. N° 10.315/15. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.369** **E:9/11 V:13/11/15**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **“Píriz, Angel Oscar s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra”**, Expte. N° 9.480/14, que en fecha 07/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. PIRIZ, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de CASINOS GALA SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2º Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico Titular la C.P. Idalia Elavina Páez, con domicilio en Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: **“Resistencia, 30 de octubre de 2015. Autos y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: I.- DECLARAR la quiebra del Sr. Píriz, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de Casinos Gala SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2º Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ)... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe gene-**

ral del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones – Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 11 de febrero de 2016. XVII.- FIJAR el 28 de marzo de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de mayo de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

**c/c** **E:9/11 V:18/11/15**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**“CONOCER LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS**  
**RESPECTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**  
**INTERURBANO DE PASAJEROS DEL ÁREA**  
**METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA”**

La Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del Decreto N° 2915/15, convoca a Audiencia Pública para conocer la opinión de los usuarios del Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana respecto al servicio, a realizarse el día 25 de Noviembre de 2015 a las 8 hs. en el Salón Obligado, sito en Planta Baja de Casa de Gobierno. Para todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública se comunica que a partir del 9 de Noviembre y hasta el día 20 de Noviembre de 2015, inclusive, se encontrara abierta la inscripción al registro creado al efecto, en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento N° 1195 de 8.00 a 12.00 hs. De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, podrán inscribirse personas físicas o jurídicas públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra y/o incorporar al trámite información que sea relevante.-

**Ing. Luis Risso Patrón**  
Subsecretario de Transporte  
de la Provincia del Chaco

**s/c.** **E:9/11 V:11/11/15**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a herederos y/o legatarios de Feliciano BITTEL, M.I. 2.535.630 y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble, sito en Manzana 30, Parcela 1, Sección A, Circunscripción I. Inscripto en el Tomo 2, folio 258, Finca 211 Año 1954, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Kleisinger, Germán Gunther c/Bittel, Feliciano y/o Herederos s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte N° 407/2014. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio (art. 321 del C.P.C. y C.). Villa Ángela, 27 de octubre de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

**R.N° 161.373** **E:11/11 V:13/11/15**

**EDICTO.-** María Laura P. Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última

publicación, a los herederos y acreedores de doña Elena DACIUK, M.I. N° 5.416.046, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Daciuk, Elena s/Sucesión Testamentaria**”, Expte. N° 1.810/15, Sec. 3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 21 de octubre de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

R.N° 161.374 E:11/11 V:16/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en planta urbana s/n, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Eugenia ROMERO, D.N.I. N° 1.549.274, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**Romero, Eugenia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 579, Folio N° 87, Libro II, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de noviembre de 2015.

**Dr. Rezck, Hugo M.**  
Secretario Provisorio

R.N° 161.377 E:11/11 V:16/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 361, 1<sup>er</sup> piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por dos días y emplaza por el término de seis (6) días hábiles al Sr. CAMPOS, Norberto Bernardo, DNI N° 24.550.564, a fin de que comparezca a contestar la demanda u oponer las defensas que estime pertinente, en los autos caratulados: “**Salbatierra, Gladis Ernestina y otro c/Campos, Norberto Bernardo y otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**”, Expte 612/14, Sec. N° 2, ... de septiembre de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaría

R.N° 161.381 E:11/11 V:13/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicus, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena. Cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Francisco GEREZ, D.N.I. N° 16.295.772, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Gerez, José Francisco s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 10.627/15. Resistencia, 26 de octubre de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaría

R.N° 161.382 E:11/11 V:16/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3<sup>er</sup> piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.588/15, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a bienes de Roberto RUIZ DIAZ, M.I. 8.306.626, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, y tres (3) días en un diario local. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaría

R.N° 161.383 E:11/11/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante, don Juan Carlos CUENCA, D.N.I. N° 7.893.392, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Cuenca, Juan Carlos Gustavo s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 578 Año 2015). Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 23 de octubre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaría

R.N° 161.385 E:11/11 V:16/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Nereo Domingo MIÑO, DNI 07.531.357, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Miño, Nereo Domingo s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 98/2015). Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 2 de septiembre de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaría Prov.

R.N° 161.386 E:11/11 V:16/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de N° 1, Dr. Alejandro Juárez, Secretaría N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 365, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Amalia del Carmen VRDOLJAK, D.N.I. N° 21.884.199, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten en autos caratulados: “**Vrdoljak, Amalia del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.699, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaría

R.N° 161.388 E:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C. C. y C.) y por tres (3) días en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7.341/14), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: José Antonio ESCOBAR, M.I. N° 7.518.256, y Amelia CARDOZO, M.I. N° 6.235.955, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Escobar, José Antonio y Cardozo, Amelia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.017/15. Barranqueras, 3 de noviembre de 2015.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaría

R.N° 161.389 E:11/11/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ponce, Gabriela Noemí, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, doña KUBA, Rosa, M.I. N° 6.471.986, en los autos caratulados: “**Kuba, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.091/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Ponce, Gabriela Noemí, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Miriam Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 31 de agosto de 2015.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.º Nº 161.390 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de los causantes, Sr. Luis Teodoro SOTELO, D.N.I. N° 7.403.144, y/o de María LOGIUDICE, D.N.I. N° 0.758.892, en los autos caratulados: **"Sotelo, Luis Teodoro y Logiudice, María s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 11.259/15. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.391 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassar, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos CASTELAN, DNI 8.185.129. Según autos: Resistencia, 3 de noviembre del 2014. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Castelán, con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.393 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** Laura Parmetler, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, se publica por tres días en el diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a Alejandra Edit GURGONE, DNI N° 13.309.651, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado, estar a derecho en el proceso: **"Rodríguez, Víctor Hugo c/Gurgone, Alejandra Edit s/Divorcio Vincular"**, Expte. N° 186/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Secretaría, 27 de octubre de 2015.

**Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 161.394 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Blanco, Luis c/Oxholm, Herluf y/o Sucesores de Herluf Oxholm y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 10.046/14, emplaza al Sr. OXHOLM, Herluf, y/o sucesores de Herluf OXHOLM, para que en el término de quince (15) días, más la ampliación que por derecho corresponda, en razón de la distancia, contados desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. El presente edicto deber publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.º Nº 161.395 E:11/11 V:13/11/15

**EDICTO.-** Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz Primera Categoría Puerto Vilelas, Chaco, Secretaria, Dra. Lis Ruidiaz, sito en Juan M. De Rosas s/n, de Puerto Vilelas, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don VALENZUELA, Samuel Mariano, M.I. 3.549.526, y doña BENITEZ, Carlina Domiciana M.I. N° 6.575.001, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Samuel Mariano Valenzuela y Carlina Domiciana Benítez s/ Sucesión Ab-intestato"**, Expte. N° 1.604/15. Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz Primera Categoría Puerto Vilelas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

**Aldo Fredi Benítez**  
Juez de Paz

R.º Nº 161.397 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez de la Paz. Instancia, a cargo del Juzgado N° Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio n° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Sr. KAPLUN, Basilio, M.I. N° 7.441.883, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Kaplun, Basilio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 377, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.398 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Cosme Damián COLMAN, D.N.I. N° 12.343154, en los autos caratulados: **"Colman, Cosme Damián s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 217/13, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 161.402 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra., Liliana Noemí Ermácora, con domicilio en Avenida Laprida n° 33, Torre II piso 3º, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Sucesores de Alberto Argañaraz; Selinger, Gladis Gregoria; Argañaraz Selinger, Luis Alberto; Argañaraz Selinger. Daniela; Argañaraz Selinger, Karina Paola y Argañaraz Selinger, Pablo Leandro c/Pegoraro, Eugenio s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 12.453 Año 2012, ha ordenado conforme lo establecido en los arts. 145, 146, 147 y 509, inc. 2º) del CPCC, la citación por edictos a sucesores de PEGORARO, Eugenio, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de quince (15) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. Not. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores –Juez– Juzgado en lo Civil, y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Resistencia, Chaco. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.º Nº 161.403 E:11/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo de Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, ciudad de Resistencia (Chaco), orde-

na citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, OJEDA, Mario José Manuel, D.N.I. N° 16.758.012, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ojeda, Mario José Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 8.529, año 2015. Resistencia, 3 de noviembre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 161.405 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimotercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor ANCHAREK, Pedro Nicolás, D.N.I. N° 28.302.772, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Ancharek, Pedro Nicolás s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 7.545/09, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.406 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero –Juez–, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, dispone: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Pedro, M.I. N° 7.919.333, que se crean con derecho al haber hereditario, en la causa: "**Franco, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.396/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dr. Oscar R. Lotero –Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

R.N° 161.407 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372, altos, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: "**Ludueña, Eugenia Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. 128 Año 2015), cita por tres días, y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: LUDUEÑA, Eugenia Beatriz, argentina, soltera, jubilada, con DNI 11.382.120, a hacerlos valer en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de octubre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.409 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Alfredo LUNA, D.N.I. N° 25.348.839, en los autos: "**Luna, Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 805/15 Civil 1), que a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 1 de octubre de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.410 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre. I, 1° piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de Delia RODA, D.N.I.

N° 4.173.898, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Roda, Delia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.592/15. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Dra. Juana Cristina López**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.411 E:11/11/15

**EDICTO.-** Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, ciudad, ordena publicar los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Edgardo Martín BARRIOS, D.N.I. N° 25.278.476, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, posteriores a su última presentación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrios, Edgardo Martín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.057/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 161.412 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor LOPEZ, Fernando, M.I. N° 7.511.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**López, Fernando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.700/2015, bajo apercibimiento de ley.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 161.413 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Correa, Juan de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 363/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de CORREA, Juan de la Cruz, D.N.I. N° 3.556.699, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.418 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Arriola, Evaristo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 494/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ARRIOLA, Evaristo, D.N.I. N° 7.407.855, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 13 de octubre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.419 E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Secretaria Autorizante a cargo de la Dra. SELVA L. PUCHOT, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 1 - 1° Piso de esta Ciudad, CITA A LOS DEMANDADOS Sr. JUAN HORTENCIO QUIJANO y/o MARIA TERESA LLANOS DE QUIJANO PARAQUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE AUSEN-

TES QUE LOS REPRESENTA EN EL JUICIO, caratulado: "DALSEGGIO, RICARDO OMAR C/ QUIJANO, JUAN HORTENCIO Y/O LLANOS DE QUIJANO, MARIA TERESA ADMINISTRADORA DE LA SUCESION DEL DR. J. HORTENCIO QUIJANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 14814/10. Resistencia, 05 de noviembre de 2015.

**Dr. José Manuel Lago**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.420

E:11/11/15

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiago, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carlos Florentino MEZA (a) "Tino", D.N.I. N° 24.060.350, argentino, con 40 años de edad, soltero, mecánico, con estudios secundarios incompletos (3er. año), domiciliado en Mz. 1 Pc. 16, B° San Cayetano, ciudad, nacido en Quitilipi, Chaco, el 7 de julio de 1975, hijo de Juan Meza y de Nilda Concepción Galarza; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... Fallo: "I)... II)... III)... IV)... V)... VI) Condenando a Carlos Florentino Meza (a) «Tino», de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2 –último párrafo, 1er. supuesto– del C.P.) a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, por no darse los presupuestos del art. 26 del C.P.; tornándose abstracta la solicitud del cese de prisión preventiva. VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–". Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c

E:11/11 V:20/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en López y Planes N° 26, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a VALLEJOS, Roberto, D.N.I. N° 16.897.387, CUIT N° 20-16897387-0, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Vallejos, Roberto s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.583/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "Resistencia, 15 de marzo de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Vallejos, Roberto, condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Cuatro mil ciento setenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 4.175,28) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil seiscientos setenta con once centavos (\$ 1.670,11), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 –2° párrafo de la ley citada–. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en

la suma de pesos Quinientos treinta y cuatro (\$ 534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa, en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández la suma de pesos Doscientos trece con sesenta centavos (\$ 213,60), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental, conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez, Juez". Resistencia, 2 de octubre de 2015.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario

s/c

E:11/11 V:16/11/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en López y Planes N° 26, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a GSM S.R.L., CUIT N° 30-70875293-9, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/GSM S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 11.059/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "Resistencia, 17 de diciembre de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra GSM S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Ocho mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y tres centavos (\$ 8.641,33) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos (\$ 3.456,53), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días (), podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 –2° párrafo de la ley citada–. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de pesos Quinientos treinta y cuatro (\$ 534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa, en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández la suma de pesos Doscientos trece con sesenta centavos (\$ 213,60), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011, modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1.158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como

constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez, Juez". Resistencia, 2 de octubre de 2015.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ E:11/11 V:16/11/15

>\*<  
**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CANTERO, Agustín, argentino, soltero, jornalero, de 47 años de edad, nacido en Presidencia Roca, el 28 de marzo de 1967, hijo de Mariano Cantero (f) y de Leonarda Martínez (f), D.N.I. N° 17.915.749, domiciliado en Quinta N° 7, de la localidad de Presidencia Roca (Chaco), que en los autos N° 109/13, caratulada: "**Cantero, Agustín s/Daño**", se dictó la siguiente resolución N° 434. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** Y **considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Cantero, Agustín, ya filiado, del delito de Daño (art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ E:11/11 V:16/11/15

>\*<  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ZALAZAR, Cristian Adrián (D.N.I. N° 34.341.611, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Gobernador Bosch 1350, Resistencia, hijo de Miguel Angel Zalazar y de Alba Elizabeth Pintos, nacido en Ituzaingó, Corrientes, el 20 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 47.555, Sección CFE y Pront. Nac. N° 3.165.662), en los autos caratulados: "**Zalazar, Cristian Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 316/15, se ejecuta la sentencia N° 126/15 de fecha 08.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado al imputado Cristian Adrián Zalazar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2, primer supuesto, en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de **tres años y ocho meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 500/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... III) Declarando a Cristian Adrián Zalazar reincidente (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ E:11/11 V:20/11/15

>\*<  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARCIA, Sebastián Ariel (alias "Vitan", D.N.I. N° 33.685.869, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en calle 15 entre Corrientes y Entre Ríos, Villa Luisa, hijo de García, Patricio, y de Verón, Mirta, nacido en Resistencia, el 17 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**García, Sebastián Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 346/15, se ejecuta la sentencia N° 08/14 de fecha 05.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Sebastián Ariel García, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis

del C.P.) a sufrir la pena de **doce años** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-1222/12, por el hecho por el que vino requerido y fue acusado en el debate que data del 28 de enero de 2012. Con costas.. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dr. Martín Carabajal Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ E:11/11 V:20/11/15

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 239/2015

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático compuesto por: **Veinte (20) computadoras** (2Ghz. Memoria DD3-4gb.- HD 500 gb.), **Veinte (20) monitores LED 19"**, **Diez (10) Notebook** (memoria 4 gb. DDR3- disco rígido 500gb.), **Cinco (5) impresoras Láser** (tipo P3015DN), **Cinco (5) computadoras de alto rendimiento** (cuatro núcleos tipo I7, DDR3-1600-16gb., HD de 1TB), **Diez (10) Monitores LED 23"**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo  
**Fecha y lugar de Apertura:** 16 de Noviembre de 2015 en la Administración Tributaria Provincial-Dpto. Compras-Av. Las Heras 95-4° Piso-Resistencia - Chaco.  
**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 16 de Noviembre de 2015 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

**Alejandra Desoindre**  
Jefa Dpto. Compras

s/c \_\_\_\_\_ E:2/11 V:11/11/15

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 Expte. N° 400-030915-27430-E

**OBJETO:** "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2015".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 04/11/2015 y hasta el día 19/11/2015 a las 10 hs.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$ 999.000,00 (Son Pesos: Novecientos noventa y nueve mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (20/11/2015).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 20/11/2015 a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c \_\_\_\_\_ E:6/11 V:16/11/15

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

#### LICITACION PUBLICA N° 72/2015

**Objeto:** Adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 5.665.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.11.2015, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.11.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

*www.chaco.gov.ar/gobierno/  
contrataciones/Contrataciones Estratégicas  
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp  
C.P.N. Graciela Ma. Inés González  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. E:9/11 V:13/11/15

## CONVOCATORIAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
Disposición N° 696/15

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 18/11/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predios:**

1. Parcela 1196, Circunscripción VI; Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Fracción XIII, Circunscripción XVIII, Parcela 51041; Departamento 25 de Mayo (Chaco);
3. Parcela 120, Circunscripción IV; Departamento Libertador General San Martín (Chaco);
4. Parcela 1016, Circunscripción VI; Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 4, Subdivisión Chacra 23, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Parcela 2, Subdivisión Chacra 52, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco);
7. Parcela 3, Chacra 30, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco);
8. Parcela 1, Subdivisión Chacra 33, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 18/11/2015**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del tramite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **miércoles 18/11/2015** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064  
[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)  
[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

*Dr. Luciano Olivares*

*Subsecretario de Recursos Naturales  
Ministerio de Producción*

s/c. E:11/11 V:13/11/15

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL "EL ZAPALLAR"**  
*GENERAL SAN MARTÍN - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones, sitas en Chacra 30, Sección E, de esta localidad, el día viernes 4 de diciembre, de 2015, a las veinte (20) horas, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, e Informes de Auditoría y Sindicatura practicados al 30 de Septiembre de 2015.
- 3.- Elección de tres (3) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4.- Elección de autoridades:
  - a- Elección de cuatro (4) miembros titulares por dos (2) años, en reemplazo de Vicepresidente: Abel I. GARCIA, Tesorero: Juan Domingo MUGNIER, Vocal Titular 2°: Tomás MORENO, Vocal Titular 4°: Faustino P. BERTI, todos por terminación de mandato.
  - b- Elección de cuatro (4) miembros suplentes, por un (1) año, en reemplazo de: Vocal Suplente 1°: Norberto LONGHI, Vocal Suplente 2°: Jorge Eduardo GARCIA, Vocal Suplente 3°: Osvaldo OVEJERO, Vocal Suplente 4°: Daniel A. EBEL, todos por terminación de mandato.
  - c- Elección de dos (2) Síndicos, por un (1) año, en reemplazo de: Síndico Titular: Policarpo RODRIGO y Síndico Suplente: Pablo A. GARCIA, ambos por terminación de mandato.

**Nota:** Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la Asamblea no se hubiere formado el quórum re-

querido (50% más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a lo establecido estatutariamente en el Art. 38. Asimismo se recuerda a los señores socios que de conformidad al Art. 7º no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

**Walter Omar Bader**  
Secretario

**Daniel Horacio Fontana**  
Presidente

R.Nº 161.372

E:11/11/15

>\*<  
**BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA**  
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
AÑO 2015

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 21 de noviembre de 2015, a las 8.30, en nuestra sede social de Pellegrini 80, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2015.
- 4) Elección de miembros de la comisión directiva cuyos mandatos caducan, a saber: Clara Elina Riveros Sosa, Toribio Torcuato Navarro, Ricardo Morel, Mabel Vitorello, Ramón Mártir Ríos e Inés N. Robert de Alem y los revisores de cuentas Oscar Nelso Bulacio y Jorge Oscar Ramírez.

**Artículo 17 del Estatuto Social:** La asamblea sesionará con un 20% de los socios presentes y una hora más tarde de la fijada podrá sesionar con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

**Clara E. Riveros Sosa**  
Secretaria

**Mario Ramírez**  
Presidente

R.Nº 161.375

E:11/11/15

>\*<  
**CHACO KARTING CLUB**

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 20 de Octubre de 2015, constancias obrantes en el Acta N° 71, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de la Asociación, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 400, de la ciudad de Charata, el día martes 24 de Noviembre de 2015, a partir de las 21 hs., a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivos de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-2014.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 6) Condonación de cuotas societarias.
- 7) Importe de la cuota societaria.

**Apud, Angel Yamil**  
Presidente

**Lobos, Facundo Neri**  
Secretario

R.Nº 161.378

E:11/11/15

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "NUEVA CONVICCION**  
CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

La Asociación civil "Nueva Convicción", en cum-

plimiento de las disposiciones estatutarias convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 19 de noviembre del año 2015, a las 21:00 hs., en su sede social, sito en Julio Acosta N° 1790, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de socios para firmar en forma conjunta con el presidente y secretario.
3. Motivo de Convocatoria fuera de término.
4. Aprobación de Memoria y Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informes de Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30/06/2015.

**Lavia, Pablo Miguel**

Presidente

R.Nº 161.384

E:11/11/15

>\*<  
**ASOCIACION DE DESMOTADORES**  
ALGODONEROS ARGENTINOS

VILLA ANGELA - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre del año 2015, a las 20:00 horas, en su Sede social de calle Rivadavia 772, de la Ciudad de Villa Ángela, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balances cerrados al 31 de Octubre de: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- 2) Motivos de la presentación fuera de término de los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Designación de un socio para presidir esta Asamblea y de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de la misma.

**Alal, Luis Antonio**

Presidente

**María, Alberto**

Secretario

R.Nº 161.387

E:11/11/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS**  
PROVINCIALES DEL CHACO

**CONVOCATORIA**

Asociación de Docentes Jubilados Provinciales del Chaco, convoca a sus asociados para el 26 de noviembre, a las 18 horas, en sede, calle Vedia 334, de Resistencia, a la Asamblea General Ordinaria.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de Asamblea General anterior.
- 2) Elección de un Presidente de Asamblea, un Secretario de Asamblea y de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, ajenos todos a la Comisión Directiva.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y recursos del ejercicio fenecido: 01/09/2014 al 31/08/2015, e informe técnico de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva para el período 01/09/2015 al 31/08/2017: 1 Vicepresidente, por 2 años; 1 Prosecretario, por 2 años; 1 Tesorero, por 2 años. Vocales Titulares: 2º, por 2 años. Vocales Suplentes: 2º por 2 años y 3º por 2 años. Comisión Revisora de Cuentas por 1 año: Titulares: 1º, 2º y 3º. Suplentes, por 1 año: 1º y 2º.
- 5) Incremento Cuota Societaria. Tratamiento.

**Lic. Marta L. Centurión, Secretaria**

**María E. Mansilla de Lizondo, Presidente**

R.Nº 161.392

E:11/11/15

>\*<  
**CLUB COOPERATIVA TELEFONICA**  
DE CORONEL DU GRATY

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La comisión directiva de la Asociación Civil Club Cooperativa Telefónica de Coronel Du Graty, convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a

cabo el 30 de Noviembre de 2015, a partir de las 19,30 horas, en las instalaciones del salón del Polideportivo de la Cooperativa Telefónica Coronel Du Graty, situada en calle Sarmiento 180, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación del dos asociadas para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, anexos y notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, de los ejercicios N° 9 y N° 10 cerrados el 30/06/2014 y 30/06/2015, respectivamente.
- 4) Fijar cuota societaria.
- 5) Designación de tres Asambleístas para integración de la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de un integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, por renuncia, por el término de un año.

*Fuglistaler, Eduardo F., Presidente*

R.N° 161.396 E:11/11/15

>\*<

**ESPUMAS LITORAL S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Espumas Litoral S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 3/12/15, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Belgrano N° 265, Resistencia, Provincia del Chaco, fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Reforma de los artículos 5, 6, 8, 10 y 15 del Estatuto Social. Autorizaciones. Se deja constancia de que los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550. Ginés Roberto Sáez, Presidente de Espumas Litoral S.A.

*Ginés Roberto Sáez, Presidente*

R.N° 161.399 E:11/11 V:20/11/15

>\*<

**EL DORADO S.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/11/15, a las 18:00 hs., en el local, sito en calle José María Paz 50, de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades. 3°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente. 4°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable. 5°) Cumplimiento de las Normas sobre Exigencias e Integración de Capitales Mínimos (Régimen Patrimonial Computable).

**Nota:** Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

*Luis F. Sosa, Presidente*

R.N° 161.400 E:11/11 V:20/11/15

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 22  
COLONIA POPULAR - LAGUNA BLANCA - CHACO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

*Señor Asociado:*

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias,

se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2015, a las 09.00 horas, que tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Popular, sito en calle Av. San Martín s/N°, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Informe sobre los motivos para la realización de la presente asamblea fuera de los plazos estatutarios.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2015, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/15 al 30/06/17) por término de mandato, en los cargos de: Presidente (PLOZZER, Juan Carlos), Secretario (GONZALEZ, Pedro Maximiliano), Vocal Suplente 3° (ALVEZ, Francisco Rubén) y Vocal Suplente 4° (SVRIZ, César Higinio).
  - b) Elección de un (1) miembro integrante de la Comisión Directiva, por renuncia al cargo de Tesorero (CODUTTI, Abel Hermenegildo), por término de un año, desde el 01/07/15 al 30/06/2016.
  - c) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/15 al 30/06/17) por término de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° (CODUTTI, Eduardo Alberto) y Revisor de Cuentas Suplente 1° (CODUTTI, Julio Antenor).
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, para ocupar la Vocalía Titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Artículo 28 del Estatuto:** Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquier sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto Social vigente.

**La misma no será suspendida en caso de lluvia, González, Pedro Maximiliano, Secretario Plozzer, Juan Carlos, Presidente**

R.N° 161.401 E:11/11/15

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE KARATE-DO SHOTOKAN  
CONVOCATORIA**

La Federación Chaqueña de Karate convoca a todos sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la misma, sito en Avenida Alvear N° 2090, de esta ciudad, el día 5 de enero del 2016, a las 20 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2- Ratificación de la asamblea del 13-8/2014.
- 3- Motivo del tratamiento fuera de término del ejercicio 2014.
- 4- Tratamiento memoria y balance períodos 2014/2015.
- 5- Elección nueva Comisión Directiva.

*Dra. Renedo, Noelia  
Tesorera*

*Schneider, Omar  
Presidente*

R.N° 161.404 E:11/11/15

**FUNDACION JOVEN  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de FUNDACIÓN JOVEN, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el Día 20 de Noviembre de 2015, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de Calle Zacarías N° 2.135 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Información de la Convocatoria fuera de término.
- 3º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado al 30 de Junio del año 2015.

**Morales Oscar**  
Presidente

R.Nº 161.408 E:11/11/15

>\*<

**A.L.C.E.C. CHARATA**  
ASOCIACION CIVIL LUCHA CONTRA EL CÁNCER –  
MIEMBRO DE LA RED L.A.L.C.E.C.

**CHARATA - CHACO**

La comisión directiva de A.L.C.E.C. CHARATA comunica que el día 04/12 del corriente año, se realizara asamblea general extraordinaria en su sede social sito en la calle Sarmiento N° 80 de la ciudad de Charata a partir de las 21:30 hs. a fin de aprobar memoria y balance año 2014-2015, es por ello que convoca a su masa societaria.

**Correa María Socorro**  
Presidente

R.Nº 161.414 E:11/11/15

**REMATES**

**EDICTO.-** Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 04 diciembre 2015, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Mz. 07, Pc. 6. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.110, baldío. Adeudan: Impuestos inmobiliarios: \$ 3.280,00. Condiciones: Base 2/3 valuación fiscal: \$ 16.701,33, contado, mejor postor, comisión del 6% a cargo del comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Ortiz, Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de honorarios en autos (28/10)**", Expte. N° 78, Fo. 214, año 2012. Villa Angela, 5 de noviembre de 2015.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c E:11/11 V:16/11/15

>\*<

**EDICTO.-** Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 20 noviembre 2015, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Mz. 20, Pc. 1. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.126, baldío. Adeudan: Impuestos inmobiliarios: \$ 2.674,00. Condiciones: Base 2/3 valuación fiscal: \$ 11.134,00, contado, mejor postor, comisión del 6% a cargo del comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Ortiz, Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de honorarios en autos (28/10)**", Expte. N° 114, Fo. 08, año 2013. Villa Angela, 27 de octubre de 2015.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c E:11/11 V:16/11/15

**CONTRATOS SOCIALES**

**SERVICENTRO ABRIL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**SERVICENTRO ABRIL**

**S.R.L. S/RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD**", Expediente N° E-3-2015-4278-E, de fecha 18-08-15, se hace saber por un día que la sociedad Denominada SERVICENTRO ABRIL S.R.L., inscripta, en el Registro Público de Comercio Con el N° 36, Folios 367/372 del libro 42 de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL AÑO 2008 con fecha 07 de Mayo de 2008 integrada por los Sres. SENN JORGE ALBERTO, Casado, comerciante, D.N.I.N° 31.360.912 con domicilio en calle Güemes N° 436 de la Ciudad de Resistencia en su carácter de socio y SENN MARIA PATRICIA, casada, comerciante, DNI 27.675.797 con domicilio en Ruta 11 Km 1009 de la Ciudad de Resistencia, en su carácter de socia que por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 31 de Mayo de 2015, fue modificada la cláusula SEGUNDA del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: La Sociedad tendrá un plazo de duración de QUINCE (15) años, contados desde 07 de MAYO de 2012 al 07 DE MAYO de 2027. Este plazo podrá ser prorrogado por igual período siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.371 E:11/11/15

>\*<

**DISTRIBUIDORA GER-AX S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos: "**Distribuidora Ger-Ax S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° E3-2015-5985-E- se hace saber por un día que: Por Contrato Social de fecha uno de Septiembre de dos mil quince; los señores QUINTANA JAVIER EDGARDO, DNI N° 18.313.862, CUIT N° 20-18313862-7, comerciante, argentino, de cuarenta y ocho (48) años de edad, de estado civil casado con RAMIREZ PATRICIA LILIANA, domiciliado en Primera Junta N° 470, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y RAMIREZ PATRICIA LILIANA, DNI N° 20.651.149, CUIT N° 23-20651149-4, comerciante, argentina, de cuarenta y seis (46) años de edad, estado civil casada con QUINTANA JAVIER EDGARDO, domiciliada en Primera Junta N° 470, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, integrantes de la sociedad de hecho "Distribuidora Ger-Ax. S.H." resolvieron regularizar la sociedad de hecho que integraban en una sociedad, de responsabilidad limitada. que girara bajo la denominación de Distribuidora Ger-Ax S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Dorrego N° 200, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Código Postal: 3.700, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco, cuya duración será de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente regularización, que tendrá por Objeto Social realizar las siguientes actividades: La reventa al por mayor y menor de golosinas, comestibles, elementos de cotillón, elementos de bazar y menaje. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en la República Argentina y/o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda

clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Nuevo Banco del Chaco; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000,00) dividido en UN MIL CIEN (1.100) cuotas de valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. La integración se realiza en su totalidad en especie. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio QUINTANA JAVIER EDGARDO, DNI N° 18.313.862, en carácter de socio gerente, quien durará en el cargo 2 ejercicios. La fecha de cierre de ejercicio comercial será 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 6 de noviembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.376

E:11/11/15

**IMALAQ PRODUCCIONES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco hace saber por un día, en los autos caratulados: **"IMALAQ PRODUCCIONES S.R.L. s/inscripción de Contrato Social"**, Expte. N° E-3-2015-4866-E, que mediante Contrato Social del 31 de agosto de 2015, el Sr. Juan Bautista ENCINA, D.N.I. N° 8.185.086, argentino, nacido el 29/05/1950, C.U.I.L. N° 20-08185086-1, casado, domiciliado en calle José María Paz N° 933, ciudad, de profesión comerciante; la Sra. Nilda Carina CARDOZO, D.N.I. N° 22.966.104, argentina, nacida el 22/08/1972, C.U.I.T. 27-22966104-9, casada, domiciliada en Carlos Pellegrini N° 1734, ciudad, de profesión comerciante; y el Sr. Fabián Bernardo DOPSLAFF, titular del relevamiento de la Resolución Nro. 001 AFSCA/200, registrado bajo Actuación Nro. 1554 AFSCA/2010, D.N.I. N° 16.173.515, argentino, nacido el 27/12/1962, C.U.I.T. N° 23-16173515-9, casado, con domicilio en calle Mz. 65 – Pc. 36 – U.F. 01-02 Barrio 500 Viviendas, de la ciudad Barranqueras, de profesión comerciante, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "IMALAQ PRODUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal en calle Frondizi N° 385, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, cuyo objeto principal es: de acuerdo con las disposiciones del artículo 31 inciso c) de la Ley 26522, será única y exclusivamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de comunicación audiovisual y otras actividades de comunicación, y particularmente, aunque no excluyentemente, la transmisión de las señales de radiodifusión sonora destinadas a la recepción por el público en general de manera libre y gratuita, mediante la utilización de la estación de frecuencia modulada citada en el exordio del presente. A los fines de la prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual, la sociedad podrá desarrollar actividades como productora de programas y otras vinculadas con su objeto principal, obteniendo las autorizaciones pertinentes de la autoridad de aplicación con competencia en las mismas. Asimismo, y entre las actividades de comunicación, podrá obtener y prestar servicios de comunicación de los regulados por la AFSTIC (Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; con un capital de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), fijándose el cierre del ejercicio anual los días 30 de abril de cada año; desempeñándose como Socia Gerente obligando a sociedad con su firma la Sra. Nilda Carina CARDOZO. RESISTENCIA, 19 de octubre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.379

E:11/11/15

**PAMPERS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"PAMPERS S.R.L. s/Inscripción de Sede Social"**, Expte. N° E3-2015-5288-E, se hace saber por un día que: Conformar Acta N° 15 del 01 de junio del año 2015 de reunión de socios de PAMPERS S.R.L Sra. Ayala Rodríguez, Carolina Soledad, DNI: 25.278.639 y Ayala Natalia Andrea DNI: 24.632.415 inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco bajo el N° 57 F° 623/630 libro 40° SRL año 2006, han aprobado por unanimidad la SEDE SOCIAL, ubicada en Av. Sarmiento N° 189 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 6 de noviembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.380

E:11/11/15

**MONTECARLO AUTOMÓVILES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"MONTECARLO AUTOMÓVILES S.A. s/Inscripción de la Sociedad"**, Expte. E-3-2015-2267-E, hace saber por un día que: Conforme a la Escritura Número veinte (20) del seis (6) de marzo de 2015; los Sres. socios: FRANCO DINO MEUCCI, D.N.I. N° 33.214.034, argentino, nacido en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 11 de agosto de 1987, estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio actual en Comandante Fontana N° 244, de esta ciudad; FLORENCIA MARA MEUCCI, D.N.I. N° 35.030.522, argentina, nacida en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 05 de enero de 1990, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio actual en Calle Comandante Fontana N° 244, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada MONTECARLO AUTOMÓVILES S.A., con sede social en Ruta 11, Km 1002,3 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos), dividido en 600.000 (seiscientos mil) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso cada una, otorgando cinco votos por acción.- El objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse (por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, dentro o fuera del país) a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Compra-Venta, financiación, permuta, importación, exportación, locación, cesión, concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias (o franchising, en todas sus partes), de motores, rodados, automotores, sus elementos componentes, repuestos, accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación del servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y a marcas de fábrica o de comercio (sus licencias o franchising) vinculadas a la industria señalada.- Servicio de garantía por cuenta y orden de fabricantes oficiales. **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, locación, permuta, construcción, administración, explotación y cualquier otra operación con bienes inmuebles, urbanos y rurales. Incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal.- Podrá realizar todo tipo de mejoras sobre inmuebles propios o de terceros, que dando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles en lo concerniente a la ejecución, dirección, y administración de proyectos, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de la propiedad horizontal, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumera-

das.- INDUSTRIALES: Fabricación y reparación de motores, equipos, rodados y repuestos. FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase (de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, nacionales o extranjeros, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, dentro o fuera del país. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por: como miembro titular FRANCO DINO MEUCCI en carácter de Presidente, y como Directora Suplente: FLORENCIA MARA MEUCCI, identificados con anterioridad, quienes durarán en sus cargos tres años, o sea que su mandato culmina el 05 de marzo de 2018. La sociedad prescinde de Sindicatura. El Cierre de ejercicio es el 31 de octubre de cada año. RESISTENCIA, 4 de noviembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.415

E:11/11/15

>\*<  
**MIROC S.R.L.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**MIROC S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas**". Expediente Número E-3-2015-3408, Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 01 de Junio de 2015 Señor Roberto Agustín Rolón, nacido el 05 de Noviembre de 1.975, D.N.I. N° 24.890.310, de 38 años, Argentino, arquitecto, C.U.I.T. N° 20-24890310-5, con domicilio en La Cangayé 535 de la ciudad de Resistencia casado en primeras nupcias con Alejandra Edith Marcón, D.N.I. N° 21.930.761, cedió 720 cuotas de capital que tenía en la sociedad MIROC S.R.L. Inscripta bajo el N° 30, Folio 293/301, del Libro 39° (2° cuerpo) -2005- a favor de Hugo Cristian Rolón, DNI 22.711.340, argentino, empleado, nacido el 29 de Agosto de 1972, domiciliado en Casa 487 - Tira 24 - Manzana "E" del Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia, casado en primeras nupcias con Karla Marisa Orban, D.N.I. N° 23.408.577; como consecuencia de la Cesión de cuotas sociales, se reforma el artículo respectivo quedando el mismo con el siguiente tenor: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Trecientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00) dividido en Tres Mil Seiscientos (3.600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por cuota social. El capital social podrá ser incrementado mediante cuotas suplementarias aprobadas por el acuerdo de los socios que representen los dos tercios (2/3) del capital social. Todos los socios gozan del derecho de preferencia y de acrecer en proporción a sus tenencias. Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fabián Alejandro Mina, Mil Ochocientas (1.800) cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00); Roberto Agustín Rolón, Mil Ochenta (1.080) cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000,00); Hugo Cristian Rolón, Setecientos Veinte (720) cuotas, equivalentes a la suma

de Pesos Setenta y Dos Mil (72.000,00), continuando la administración de la sociedad a cargo de los Sres. Roberto Agustín Rolón y/o Fabián Alejandro Mina en su calidad de Gerentes. Resistencia, 03 de Noviembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.416

E:11/11/15

>\*<  
**ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personal Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/INSCRIPCIÓN PRORROGA DE PLAZO, ADECUACION VALOR NOMINAL CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Cláusulas 3º y 6º**", Expte. N° E-3-2015-2959-E", de la Sociedad ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio en Acceso Este, Concepción del Bermejo, Dpto. Almirante Brown (Chaco) inscripta en Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo el N° 4369 folios 52 a 59 de fecha 06/09/2005 del libro de Sociedades Comerciales, se hace saber por un día que: por Acta N° 25 de fecha 10/08/2015 que ratifica el Acta N° 24 de fecha 15/05/2015, los socios: Sr. JOSE ALFREDO ROMANO, CUIT N° 20-08518331-2 domiciliado en José Luis Beltrán N° 50 de Concepción del Bermejo, Dpto. Almirante Brown (Chaco) y el Sr. AMAIH ROMANO, CUIT N° 20-39575809-9 domiciliado en Avda. Sarmiento N° 320 - San Miguel de Tucumán - Tucumán han decidido prorrogar el Plazo y adecuar el valor de cuotas sociales que constituyen el Capital modificando el Contrato Social: la cláusula N° TERCERA: "DURACION: El nuevo plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años contados a partir del día 01 de junio del año 2015 y finalizando el nuevo término legal el 31 de Mayo de 2025 debiendo formalizar la Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por los socios por periodos de igual cantidad de años por resolución que conste en Libro de actas. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el plazo de de tres (3) años, contados a partir del 01 de Junio de 2015, preavisando en forma fehaciente a través de nota simple al socio restante, con no menos de seis (6) meses de anticipación a la fecha requerida para su retiro, llegada la fecha determinada se practicará un Balance General y el resultado que éste arroje será el que determinará el Capital y el Resultado que le corresponderá al socio saliente en cuyo momento se convendrán las condiciones y forma de pago a satisfacción de las partes. En este caso el Inventario se valorará teniendo en cuenta los precios de plaza para los bienes existentes. A partir de la reconducción de la Sociedad con el nuevo término legal, en virtud a lo establecido por Ley de Sociedades Comerciales se readecuará el valor nominal de las cuotas partes sociales aumentando su valor de \$ 1.- a \$ 10.-, transformando la cantidad de cuotas sociales sin modificar el Capital Social suscripto e integrado oportunamente. Si el retiro se produce antes del plazo mencionado, el socio saliente solo percibirá el 50% (cincuenta por ciento) de lo que le corresponda según el párrafo anterior.-" y la cláusula SEXTA: CAPITAL: "El Capital Social queda constituido por la suma de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil) divididos en 6.000 cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: El Sr. JOSE ALFREDO ROMANO, 4.200 CUOTAS SOCIALES A DIEZ PESOS (\$ 10.-) cada una equivalente a \$ 42.000 y que conforman el 70% del Capital Social; y el Sr. AMAIH ROMANO, 1.800 CUOTAS SOCIALES A DIEZ PESOS (\$ 10.-) cada una equivalente a \$ 18.000 y que conforman el 30% del Capital Social. La suscripción conformada no altera ni modifica el Capital Social de la Sociedad, todo ello conforme a lo prescripto por la Ley N° 19.550, Quedando las demás cláusulas sin modificar. RESISTENCIA, CHACO, 9 de NOVIEMBRE DE 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.417

E:11/11/15